

Expediente de Modificación de Créditos nº 29/2017  
Ayuntamiento de Arona

- Suplementos de Créditos:

• Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.500,00 €

• Financiación: Baja de créditos de aplicaciones presupuestarias:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo II	Compra de bienes y servicios corrientes	41.500,00 €

En Arona, a 1 de agosto de 2017.

La Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Hacienda (P. Resolución 7228/2016), Raquel García García.

## FUENCALIENTE DE LA PALMA

### A N U N C I O

**5024**

**102677**

Por Decreto de Alcaldía nº 337/17, dictado con fecha de 19 de julio de 2017, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa por suministro de agua a domicilio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017.

El padrón se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, los interesados podrán interponer, ante esta Alcaldía, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del precitado padrón.

La recaudación, en período voluntario, se efectuará de conformidad con lo siguiente:

Inicio de cobranza: día 02 de septiembre de 2017.

Modalidad de ingreso: por el órgano de Recaudación Municipal o por Entidad Bancaria en el caso de que estuviesen los recibos domiciliados.

Lugar de ingreso: Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma o Entidad Bancaria.

Horario: de 9 a 13:00 horas.

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de la cobranza sin que las deudas correspondientes hubiesen sido satisfechas, se produce el inicio del periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, las costas del procedimiento de apremio que se produzcan.

En Fuencaliente de La Palma, a 19 de julio de 2017.

La Alcaldesa, Nieves María Rodríguez Pérez.

## GRANADILLA DE ABONA

### Secretaría General

### A N U N C I O

**5025**

**106717**

Formulada la Cuenta General del ejercicio económico 2016 y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, según establece el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Granadilla de Abona, a 31 de julio de 2017.

El Alcalde, José Domingo Regalado González.

## GUÍA DE ISORA

### Secretaría General

### A N U N C I O

**5026**

**106700**

Por el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2017 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela AB2B\* del "Sector Abama-Subámbito 1", presentado a instancias de la entidad "Abama Residencial y Turística S.L.", y se ha resuelto someter el mismo a los trámites de

información pública, consulta a las administraciones públicas y audiencia a los interesados afectados (en su caso), por plazo de dos (2) meses, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión.

De igual forma, se ha declarado la suspensión de licencias y la aprobación de cualquier instrumento de ejecución material y jurídica del planeamiento vigente, dentro del perímetro determinado por el instrumento de ordenación, siempre que las autorizaciones solicitadas contraríen las determinaciones del planeamiento en tramitación.

Dicho documento podrá ser consultado por los interesados quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo, en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en Guía de Isora, calle del Ayuntamiento nº 4, en horario de nueve a trece horas.

Contra el acuerdo no cabe recurso de clase alguna al constituir un acto administrativo de trámite.

En Guía de Isora, a 31 de julio de 2017.

El Alcalde Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

## GÜÍMAR

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

5027

102739

De conformidad con el Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2.774/2017, de 20 de julio de 2017, se anuncia la contratación administrativa del Servicio de Prevención ajeno del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, conforme al siguiente contenido:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcaldía Presidencia.

b) Dependencia que tramita el procedimiento: Sección de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Prevención ajeno del Excmo. Ayuntamiento de Güímar.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Güímar.

c) Plazo: dos años, con posibilidad de otros dos años de prórroga.

#### 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

#### 4. Garantía definitiva:

Una garantía del 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

#### 5. Precio de licitación:

Presupuesto anual máximo de licitación: 7.400,00 euros, IGIC y restantes tributos comprendidos.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Güímar.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 4.

c) Localidad y c.p.: Güímar, 38.500.

d) Teléfono: 922.52.61.64./922.52.61.22.

e) Fax: 922- 52.61.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día hábil del plazo de presentación de ofertas.

g) Perfil del Contratante: [www.guimar.es](http://www.guimar.es).

#### 7. Criterios de adjudicación:

- Criterio 1.- Baja económica 60 puntos.
- Criterio 2.- Criterio Técnico 40 puntos

8. Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En la ciudad de Güímar, a 24 de julio de 2017.

La Secretaria General, Ana Begoña Merino Gil.-  
V.º B.º: la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Luisa Castro Dorta.